



SUPER NOTA

Nombre del Alumno: MONSERRAT DEL ROCÍO CONTRERAS RODRÍGUEZ

Nombre del tema: UNIDAD 3 Y 4

Parcial: 2DO

Nombre de la Materia: ARGUMENTACION JURIDICA

Nombre de la Licenciatura: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

Cuatrimestre: 7TO

Lugar y Fecha de elaboración: COMITAN CHIAPAS, 08 DE DICIEMBRE DEL 2023

UNIDAD III

INTERPRETACIÓN JURIDICA

MÉTODOS INTERPRETATIVOS: En una aplicación de streaming o al leer la última novela de nuestro autor favorito.

LA ESTRUCTURA DE LA INTERPRETACIÓN:

1. Enunciado a interpretar,
2. Enunciado interpretativo, y
3. Enunciado interpretado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS: Es la capacidad de calificar jurídicamente hechos que generan controversias legales con la finalidad de resolverlas sobre bases jurídico-objetivas con validez legal, lógica y racional.

INTERPRETACIÓN JURÍDICA PARA RESOLVER PROBLEMAS JURÍDICOS Es una labor guiada por el interés particular de resolver un caso que requiere de una solución, para que los derechos, cuyo amparo se pretende, logren ser realizados y garantizados por el Estado y por las autoridades, en beneficio de los que luchan por la justicia.

Interpretación jurídica para resolver problemas jurídicos: Es una labor guiada por el interés particular de resolver un caso que requiere de una solución, para que los derechos, cuyo amparo se pretende, logren ser realizados y garantizados por el Estado.

TIPOS DE ARGUMENTOS:

ARGUMENTO DE EJEMPLO, POR ANALOGIA, ACERCA DE LAS CAUSAS.

ARGUMENTACIÓN JUDICIAL: Los operadores jurídicos, encargados de aplicar normas jurídicas generales y abstractas.

FUNCIONES DE LA ARGUMENTACIÓN: Si se hace mediante la razón se producirá un convencimiento.

ARGUMENTOS Y RAZONES JUSTIFICANTES: Al comportamiento de dar razones. Numerosos trabajos han abordado las características propias de conceptos tales como argumentación, justificación y explicación.

INTERPRETACIÓN CONFORME Y LOS DERECHOS HUMANOS

: Se vuelve una obligación constitucional-convencional de oficio para todos los intérpretes jurisdiccionales del Estado mexicano.

SENTENCIA COMO ACTO DE COMUNICACIÓN: Se inserta como acto privilegiado la sentencia judicial, Hernando Devis Echandía invoca la postura de otros distinguidos juristas.

LA RETÓRICA EN EL JUICIO ORAL: En su sentido de doctrina o enseñanza del discurso eficaz se presenta como una herramienta valiosa.

LA DEMANDA Y SENTENCIA COMO DISCURSO ORAL Y ESCRITO: Son equiparables a una disertación, que se aprecia en la manera en que el juez diserta en sus considerando al presentar los diversos argumentos que sustentan su resolución.

REDACTAR SENTENCIAS COMPENSIBLES: Claridad, precisión y congruencia, de indiscutible relevancia para estar en aptitud de alcanzar el cometido de socializar el Derecho.

DEMANDA, ALEGATOS Y RECURSOS: Es una oportunidad para plantear estrategias argumentativas que permiten refutar los cargos y los argumentos de la parte contraria



UNIDAD IV

ESTRUCTURA LOGICA Y RETORICA DE DOCUMENTOS JURIDICOS Y JUDICIALES

VISTOS: Exordium, Exordio.

RESULTADOS: Narración

CONSIDERANDO: Argumentación, Argumento

PUNTOS RESOLUTIVOS: Conclusión

RESULTANDO: Se relatan los antecedentes de todo el asunto.

CONCLUSIONES: Si existe condena y a cuánto asciende ésta; además, se precisan los plazos para que se cumpla la propia sentencia.

ORDEN RETORICO: Es preciso atravesar por tres fases muy concretas: inventio, o búsqueda de qué decir; dispositio, u ordenación.

CONSIDERANDO: Se determina la competencia o incompetencia del juzgador y precisión de los fundamentos legales para dictar la sentencia.

ORDEN, COMPOSITIO, COLOCATIO: En la partitio tenemos que despojar al asunto de los elementos que no nos conviene mencionar y desarrollar y amplificar aquellos que sí nos convienen.

Indicios: Consiste en estimar la existencia de un hecho en virtud de la demostración de otro.

Lectura fácil de sentencias: Escrita, partiendo del reconocimiento de que hay personas con dificultades para la comprensión lectora-

REDACTAR UNA DEMANDA: Información mínima o esencial que requiere contener una sentencia en formato de lectura fácil.

Elocución: exposición verbal: Las condiciones personales son elementos que perfilan el estilo del individuo. El estilo es el que modela la manera de manifestar los pensamientos, en este caso por medio del habla: a esto lo denominaremos fono estilística.

Exordio, narración, confirmación, argumentación y pruebas:

1. Exordio: Proemio o insinuación; proposición; división
2. Narración
3. Argumentación: Confirmación (que incluía las pruebas favorables); refutación (de las pruebas desfavorables)
4. Epílogo o Peroración: Recapitulación; exhortación



Bibliografía

- Rojas Amandi Víctor Manuel. Argumentación jurídica, editorial Oxford, México, 2010.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Introducción a la retórica y argumentación, México, 2016.
- Tinoco Álvarez, Marco Antonio, Información, discurso y argumentación, editorial Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Políticos y Sociales de México, México, 2015.